

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: SHIRLEY CECILIA PARRA LARA
DEMANDADO: JUAN FRANCISCO BENAVIDES DIAZGRANADOS
RADICACIÓN: 2013-00466 /

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 09 de noviembre de 2016. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

Se **REQUIERE** a la parte actora para que aporte el diligenciamiento del oficio No. 3350 del 16 de septiembre del 2016, dirigido a las entidades bancarias respectivas, el cual no ha sido retirado de la Secretaría de este Despacho.

NOTIFÍQUESE

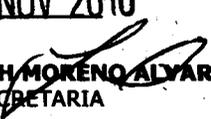


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó
por ESTADO/ No. 082
del 18 NOV 2016


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
SECRETARIA

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: SHIRLEY CECILIA PARRA LARA
DEMANDADO: JUAN FRANCISCO BENAVIDES DIAZGRANADOS
RADICACIÓN: 2013-00466

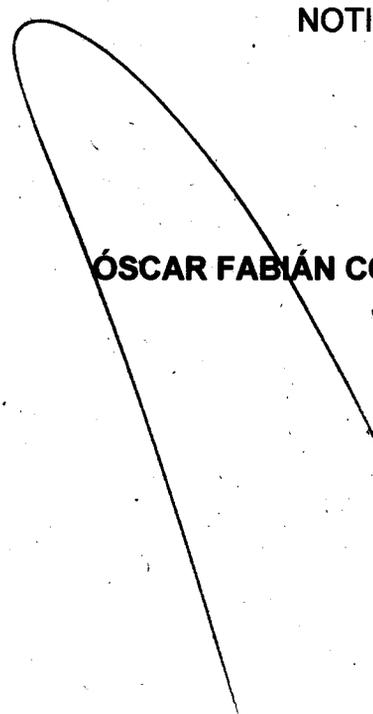
INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 09 de noviembre de 2016. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

En atención a la solicitud del apoderado de la parte actora obrante a folio 60, se advierte al togado que aún no es posible decretar la partición por cuanto se encuentra pendiente por resolver la objeción a los inventarios y avalúos adicionales; así mismo se informa que para resolver la solicitud de levantar la cautela sobre las cuentas bancarias del demandado, es necesario obtener la información solicitada a las entidades bancarias respecto de los dineros embargados, conforme se ordenó en auto del 8 de septiembre del 2016 obrante a folio 23 en el cuaderno de No. 7 de objeciones del inventario y avalúos.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 2016 32
del 18 NOV 2016


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
SECRETARIA